

'Caso Rabasa', punto y final

La Audiencia de Alicante respalda al juez que archivó el asunto y dice que no hay indicios de delito / La decisión acaba con cualquier intento de reactivar el caso

GEMA PEÑALOSA ALICANTE

El caso Rabasa ya es historia. La Audiencia Provincial de Alicante le dio ayer el golpe de gracia que perseguía su instructor, César Martínez. En un extenso auto, el magistrado José Daniel Mira-Perceval —que ha sido el ponente— concluye que no ha quedado suficientemente justificada la comisión de los delitos por los que Sonia Castedo y Enrique Ortiz, su empresario de referencia, permanecían imputados.

La Sala ha acordado respaldar al instructor por unanimidad y su decisión cierra la puerta a cualquier intento de reactivar el asunto. El único órgano al que se podría recurrir es al Tribunal Constitucional pero tendría que estar avalado por la creencia de que se hubiera pisoteado algún derecho fundamental y parece que no es el caso. Las acusaciones, según ha podido saber este periódico, no tienen intención de hacerlo.

Esta decisión exonera a Sonia Castedo de cualquier responsabilidad penal sin embargo, la exalcaldesa tiene pendiente el caso *Brugal* (otra persunta trama en la que se amañó el mapa urbanístico de la ciudad de Alicante para beneficiar a Ortiz) y muy probablemente se sentará en el banquillo. Será el año que viene junto a Ortiz y junto a su mentor Luis Díaz Alperi.

En el documento hecho público ayer, Mira-Perceval echa por tierra los argumentos de la Fiscalía Anticorrupción y no considera que entre Enrique Ortiz y la exalcaldesa hubiera un vínculo más allá del

Sonia Castedo no correrá la misma suerte en el caso 'Brugal'

profesional. Tampoco ve con extrañeza las relaciones del constructor con la mano derecha de Castedo, Isabel Campos, o la familiaridad con la que Ortiz se dirigía a distintas personas en el Ayuntamiento de Alicante.

«No se puede afirmar que la conducta de Enrique Ortiz haya influido de forma eficiente en la adopción de la resolución a la que se hace referencia. Tampoco se puede afirmar que se haya prevalido de su relación de amistad o confianza con alguna de las partes mencionadas para agilizar los trámites en los que estaba interesado», expone la Sala.

En esta investigación, que constituye una pieza derivada del caso *Brugal*, estaban imputados Caste-



Sonia Castedo y Enrique Ortiz en una imagen de archivo. ELMUNDO

LOS DETALLES

Los argumentos. Los argumentos de la Audiencia Provincial de Alicante echan por tierra los de la Fiscalía Anticorrupción y no considera que entre Enrique Ortiz y la exalcaldesa hubiera un vínculo más allá del profesional. Esta visión coincide con la del instructor.

Lo que dice la Sala. «No se puede afirmar que la conducta de Enrique Ortiz haya influido de forma eficiente en la adopción de la resolución a la que se hace referencia. Tampoco se puede afirmar que se haya prevalido de su relación de amistad o confianza con alguna de las partes mencionadas para agilizar los trámites en los que estaba interesado».

do, Ortiz y varios técnicos municipales por los delitos de prevaricación, cohecho y tráfico de influen-

cias. Unos delitos que la Audiencia Provincial de Alicante no aprecia para seguir adelante con el tor-

mentoso proceso que, a lo largo de estos ocho años, ha sufrido tres archivos.

La Audiencia coincide con César Martínez, quien consideró el pasado mayo que el plan Rabasa, que preveía la construcción de unas 13.000 viviendas junto a una futura área comercial donde se implantaría la multinacional sueca del mueble Ikea, no constituía en sí mismo «una actividad delictiva». Por consiguiente, según el responsable del juzgado de Instrucción 6 de Alicante, las gestiones encaminadas a su tramitación, aprobación y ejecución no podían «ser definidas como una trama» de corrupción para favorecer al principal dueño de suelo urbanizable de la ciudad.

El PP pide reactivar ya Ikea en esos terrenos

E. A. / S. S. M. ALICANTE

El portavoz del PP en el Ayuntamiento de Alicante, Luis Barcala, expresó su «satisfacción» por el archivo del caso Rabasa, después de que la Audiencia de Alicante haya confirmado la decisión del juzgado. «Siempre hemos defendido el respeto a la justicia y lo que lamentamos es la lentitud con la que llega esta resolución, con las graves consecuencias que ello ha tenido».

«Al actual vicealcalde y edil de Urbanismo, Miguel Ángel Pavón, se le acaba el único discurso que ha tenido a lo largo de los últimos años», indicó el edil. «Ahora ya no tienen ni él ni el tripartito excusa alguna para seguir vetando la llegada de Ikea a Alicante, poniendo a Rabasa como justificación para frenar la generación de empleo y la llegada de inversiones a la ciudad».

Barcala señaló que el Rabasa y todo su desarrollo «ya no pueden ser utilizados para seguir paralizando el crecimiento de la ciudad», así que «al actual gobierno de la ciudad se le acaba el discurso demagógico, y sólo le queda ponerse a trabajar y dejar de pensar en sacar rédito político». «Esperemos que para el tripartito Rabasa deje de estar demonizada y pueda trabajarse con normalidad y sin más prejuicios», subrayó, antes de incidir en que «el señor Pavón ahora no va tener más remedio que ponerse a pensar en lo que de verdad interesa a los alicantinos».

SUELO DE ORTIZ

La última propuesta para la llegada de la multinacional del mueble a la ciudad, desvelada por EL MUNDO, pasaba precisamente por esquivar el suelo que pertenecía al promotor e instalar la tienda. La idea era instalar únicamente una zona de medianas superficies en una franja de terreno adyacente al cuartel de Rabasa. En opinión de Pavón, estos terrenos —que todavía están considerados rústicos y, por lo tanto, no urbanizables—, si podrían estar catalogados como terciarios en el futuro Plan General de la ciudad.

Sin embargo, el edil considera que hay que esperar a la tramitación de este documento, mientras el alcalde de Alicante, Gabriel Echávarri (PSOE), opina que es necesario agilizar la tramitación del proyecto utilizando alguna fórmula prevista por el Consell, desde donde ya se han comprometido a estudiar su posible implantación como un Proyecto de Inversión Económica Sostenible (los llamados Pies).